



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-2110/2009

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR PERMUTA CON
LA C. HERMINIA DÍAZ VDZ. DE GARZA.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 10 de agosto de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de junio del año 2009, mediante la trigésima Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la permuta de bienes inmuebles ha celebrarse entre el Republicano Ayuntamiento y la C. Herminia Díaz Vda. De Garza.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, en el que se aprobó la celebración de una permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y la C. Herminia Díaz Vda. De Garza.
- Copia del instrumento público correspondiente a contrato de compra-venta a nombre de la C. Herminia Díaz Vda. De Garza, debidamente registrada en el Registro Público en la Secc. I, N° 3322, Legajo 67, en fecha 20 de agosto del año 1949.
- Copia de testamento N° 5471, de fecha 9 de abril 1975.
- Copia de sesión de derechos a favor del C. Miguel Ángel Garza Díaz.
- Copia de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Miguel Ángel Garza Díaz, señalando como albacea definitiva al C. Raúl Felipe Garza Serna.
- Copia de identificación del C. Raúl Felipe Garza Serna, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 0000002310837.

- Copia del instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima.

- Copia del manifiesto de propiedad urbana N° 130528
- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento La Cima.
- Imágenes fotográficas de los predios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Eugenio Hernández Flores.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p.- Lic. Antonio Martínez Torres.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Archivo.



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas,
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR PERMUTA CON LA C. HERMINIA DÍAZ VDA. DE GARZA.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-.**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio de su propiedad a la sucesión de la C. Herminia Díaz Vda. de Garza, bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - - **PRIMERO:** Que en virtud de la necesidad de contar con un velatorio municipal el Ayuntamiento de Reynosa en la Administración 1984-1986, se vio en la necesidad de afectar un predio propiedad de la C. Herminia Díaz vda. de Garza para ubicado en la colonia Aquiles Serdan, misma afectación que no fue debidamente permutada en la misma administración. -----

- - - **SEGUNDO:** Que en Administración 1996-1998, fue llevado a cabo el proyecto de remodelación del velatorio municipal, así como la edificación de un dispensario médico y la construcción de la calle Jazmín en la colonia Aquiles Serdan, viéndose afectada una superficie de 2,910.00 m², propiedad de la C. Herminia Díaz vda. de Garza, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 29.10 m.l. con calle Aldama.
- Al Sur en 29.10 m.l. con calle Chihuahua.
- Al Este en 100.00 m.l. con área municipal.

Al Oeste en 100.00m.l. con propiedad particular.

- - - Mismo que acredita con contrato de compra-venta a debidamente registrado en el Registro Público en la Secc. I, Num. 3322, Legajo 67, en fecha 20 de agosto del año 1949. -----

- - - **TERCERO:** Que en sesión de cabildo N° 70, de fecha 18 de diciembre del año 1998, fue aprobada dar en permuta un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Moderno, con una superficie de 3,260.00 m², mismo predio ya había sido donado en fecha 08 de noviembre del año 1988, para la construcción de una iglesia y se encuentra en posesión del mismo, por tal motivo los afectados requieren de una nueva permuta. -----

- - - **CUARTO:** Que en la administración 2008-2010 la Secretaría del R. Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicaron un predio registrado en la hacienda pública municipal, el cual es susceptible de otorgar en permuta, mismo que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento La Cima, con una superficie de 3,835.342 m² y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 118.00 m.l. con área comercial.

Al Sur en 135.00 m.l. con servidumbre de paso.

Al Este en 30.00 m.l. con limite de Fraccionamiento.

Al Oeste en 35.00m.l. con Blvd. La Cima.

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. - - .

- - - **QUINTO:** Que mediante sesión de cabildo N° 30 de fecha 26 de junio del año 2009, fue debidamente aprobada la permuta a celebrarse entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Sucesión de la C. Herminia Díaz Vda. de Garza.-----

- - - **SEXTO:** Que la C. Herminia Díaz Vda. de Garza, acredita la propiedad con contrato de compra-venta a debidamente registrado en el Registro Público en la Secc. I, Num. 3322, Legajo 67, en fecha 20 de agosto del año 1949. -----

- - - **SÉPTIMO:** que en fecha 09 de abril del año 1975, mediante testamento público abierto la C. Herminia Díaz Vda. de Garza, declara herederos a sus hijos Gustavo M. Garza Díaz y Miguel Ángel Garza Díaz herederos de un predio ubicado en la colonia Aquiles Serdan, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. (Puntos III y IV). -----

- - - **OCTAVO:** Que en fecha 23 de noviembre del año 1988, el C. Gustavo M. Garza Díaz, otorgó a su hermano Miguel Ángel Garza Díaz, cesión pura y simple de derechos hereditarios sobre el terreno ubicado en la colonia Aquiles Serdán. -----

- - - **NOVENO:** Que en fecha 24 de octubre del año 2005, fue resuelto el juicio sucesorio intestamentario a bienes del Miguel Ángel Garza Díaz, declarado albacea definitiva de la sucesión a el C. Raúl Felipe Garza Serna, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 0000002310837. -----

- - - **DÉCIMO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA RESPECTO A PREDIO DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE TERRENO PROPIEDAD DE LA C. HERMINIA DÍAZ VDA. DE GARZA.

- - - **PRIMERO:** Que por lo expuesto en los considerando octavo, noveno y décimo el se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a permutar inmueble de su propiedad, ubicado en el Fraccionamiento La Cima a la sucesión del C. Miguel Ángel Garza Díaz, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Superficie de 3,835.342 m²

Al Norte en 118.00 m.l. con área comercial

Al Sur en 135.00 m.l. con servidumbre de paso

Al Este en 30.00 m.l. con limite de Fraccionamiento

Al Oeste en 35.00m.l. con Blvd. La Cima

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. - - .

- - - **SEGUNDO:** Que la sucesión del C. Miguel Ángel Garza Díaz, otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, predio de su propiedad que le fueran afectados con motivo de la construcción del velatorio municipal, dispensario médico y la calle

Jazmín, en la colonia Aquiles Serdan, el cual cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2,910.00 m²

Al Norte en 29.10 m.l. con calle Aldama.

Al Sur en 29.10 m.l. con calle Chihuahua.

Al Este en 100.00 m.l. con área municipal.

Al Oeste en 100.00m.l. con propiedad particular.

- - - Mismo que acredita la propiedad con contrato de compra-venta a debidamente registrad en el Registro Público en la Secc. I, Num. 3322, Legajo 67, en fecha 20 de agosto del año 1949. -----.

- - - **TERCERO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----.

TRANSITORIO

- - - **UNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



[Handwritten signature of Oscar Luebbert Gutiérrez]

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Miguel Ángel García Ahedo]

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO